Joint Public Advisory Committee (JPAC)

Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC)

Comité consultatif public mixte (CCPM)

4 de julio de 2002

Honorable David Anderson
Ministro de Medio Ambiente de Canadá

Licenciado Víctor Lichtinger
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México

Gobernadora Christine Todd Whitman
Administradora de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos

Asunto: Seguimiento de la Recomendación del CCPC al Consejo sobre los artículos 14 y 15 del ACAAN y el décimo aniversario del TLCAN y el ACAAN

Estimados miembros del Consejo:

Fue un placer encontrarnos con ustedes durante la sesión ordinaria del Consejo 2002 en Ottawa. En nombre de los miembros del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), permítanme expresarles nuestra esperanza de que se hayan logrado avances en el restablecimiento de una relación de trabajo más cercana con los miembros del Consejo.

Seguimiento de la Recomendación del CCPC al Consejo sobre los artículos 14 y 15 del ACAAN

Me gustaría retomar algunos de los asuntos relacionados con el proceso de peticiones ciudadanas conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) que se discutieron durante nuestras reuniones.

Primero, al CCPC le dio mucho gusto el interés del Consejo para seguir explorando las opciones de supervisión y seguimiento de los expedientes de hechos en el marco de los procedimientos que el Consejo ha considerado adecuados, primero en el informe del CCPC sobre lecciones aprendidas y luego en una solicitud de los representantes alternos planteada en marzo de 2002. Esperamos con entusiasmo más información sobre la manera en que ustedes procederán.

Segundo, en cuanto a la revisión pública sobre el punto de limitar el alcance de los expedientes de hechos, como se expuso en nuestras Recomendaciones al Consejo 01-09 y 02-03 y se discutió durante nuestra sesión privada, el CCPC mantiene la opinión de que se justifica una revisión ciudadana sobre la materia en este momento por las razones expuestas en la recomendación. De nuevo les pediría reconsiderar su decisión de postergar la revisión pública hasta la conclusión de los expedientes de hechos en cuestión y autorizar al CCPC a que realice dicha revisión como se plantea en la recomendación pasada del CCPC sobre la materia. Esta posición cuenta con el respaldo de la ciudadanía, como fue patente durante el segmento público de la pasada sesión del Consejo. El CCPC considera que no deberían esperar uno o dos años antes de emprender la citada revisión.

Por ultimo, como se asienta en la Resolución de Consejo 00-09, el Consejo habrá de revisar el funcionamiento de esta resolución después de dos años y el CCPC mucho agradecería recibir información sobre cómo las Partes intentan realizar esta revisión. El CCPC considera esto como una medida crucial en el mantenimiento de la credibilidad en el proceso de peticiones ciudadanas y recomendamos que el Consejo instruya al CCPC a realizar una revisión pública del funcionamiento de la Resolución 00-09.

Décimo aniversario del TLCAN y el ACAAN

Para concluir, y como se los hicimos saber, el CCPC se sentirá muy satisfecho de participar en la retrospectiva de los logros y desafíos del TLCAN y el ACAAN durante los pasados 10 años. Como este iniciativa se emprenderá en 2004, les agradeceríamos nos informaran en septiembre de 2002 sobre la naturaleza del proceso que se va a instaurar con objeto de que podamos incluir esta actividad en nuestro plan de trabajo de 2003.

Atentamente,

Jon Plaut
Presidente del CCPC en 2002

c.c. Representantes alternos de la CCA
Director ejecutivo en funciones de la CCA
Presidentes de los CCN Y LOS CCG
Miembros del CCPC